

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1738

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

### DECRETA:

#### "MÉRITO MUNICIPAL"

**Artículo Único.** Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención Servicio Institucional, Área Desarrollo Económico, con motivo de la conmemoración a los 214 Aniversario de la Efemérides Departamental de Santa Cruz, a la:

#### "CÁMARA AGROPECUARIA DEL ORIENTE (CAO)"

Por su contribución al crecimiento y desarrollo del sector productivo, implementando avances e innovaciones para el agro, convirtiéndose en la institución agropecuaria más destacada del país.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS No 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafo de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

Sra. Silvana Mucarzel Demetry  
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Luis Miguel Fernández Rea  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO,** la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2024

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

